

PRESENTE.-

anexos, en la que peticiona lo siguiente:

periodo del 1 de enero de 2008 al 25 de julio de 2017, siendo la responsable una mujer.

Solicito que dicha información sea desagregada por:

1. Número de causa penal.
2. Fecha en la que se tramitó la denuncia.
3. Fecha en la que se inició el procedimiento penal.
4. Fecha en la que se dictó la sentencia.
5. Edad de la víctima

Solicito que esta informacion, en caso de existir en formato .xlsx (excel), se remitida en dicho formato" (sic)

comento, considerando el periodo requerido en la solicitud:

desagregada por: número de carpeta, Fecha de radicación, Fecha de Sentencia y Edad de la víctima.

[illegible]

Periodo de la sentencia: del 1 de enero de 2008 al 24 de julio de 2017

Periodo del delito: del 1 de enero de 2008 al 25 de julio de 2017

Consulta: 23 de octubre de 2017

Asimismo, se hace de su conocimiento que conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en tanto disponen en lo conducente lo siguiente:

“Artículo 12.

...

Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.”

En efecto, de la interpretación del precepto legal transcrito, solo se está obligado a proporcionar la información que obra en los archivos tal y como se encuentre en los mismos, por lo que se hace de su conocimiento, que a la fecha de consulta, en la Dirección de Información y Estadística existen 230 sentencias condenatorias por el delito de homicidio siendo una mujer la responsable, de las cuales, dos se tienen identificadas en razón de parentesco.